



Año 2020

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta efectuada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones solicitando iniciar los trámites para la realización del contrato SEÑALETICA EXTERIOR DE LA RED CONECTA CANTABRIA DESDE LA RED DE TELECENTROS DE CANTABRIA "CANTABRIA SI".

De acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 167 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación del expediente de contratación, con carácter ordinario, denominado **SEÑALETICA EXTERIOR DE LA RED CONECTA CANTABRIA DESDE LA RED DE TELECENTROS DE CANTABRIA "CANTABRIA SI"** cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCO CENTIMOS DE EURO, (49.765,05 €) 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.453.C.642 "Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

Los motivos justificativos de la presente Resolución son los siguientes:

1. La necesidad está motivada por el interés público de que el acceso a las redes digitales de información y a los servicios que otorgan sea universal para todas las personas que habitan Cantabria, con absoluta independencia de condicionantes geográficos, sociales o culturales, así como desarrollar nuevas capacidades competitivas a partir de las posibilidades que ofrece la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación.
2. Los telecentros son espacios públicos de acceso a las nuevas tecnologías y la digitalización que por su capilaridad y vertebración territorial adquieren importancia en la generación de infraestructuras y servicios digitales especialmente en el entorno rural habiendo evolucionado desde "centros de acceso a internet "a espacios de conocimiento de Nuevas Tecnologías" públicos y abiertos a todos los ciudadanos/as, siendo preciso, a la luz de la experiencia y considerando su eficacia formadora, mantener su crecimiento y asentamiento como un servicio público vertebrador, social y fijador de la población en el territorio, y potenciar aún más su capacidad tecnológica mediante la promoción de un entorno afín con banda ultrarrápida, en línea de los objetivos de la Estrategia de Banda Ancha Conecta Cantabria aprobada por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2017 para lo que es necesario dotarles del equipamiento adecuado.
3. Carecer la Consejería de medios personales y materiales que pudieran hacer innecesaria la contratación que se pretende.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y SECRETARÍA GENERAL.

Santander, 12 de mayo de 2020
EL CONSEJERO



Fdo. Francisco L. Martín Gallego